

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: 0485/2025

TIZAYUCA, HGO. A: 26 DE JUNIO DE 20 25.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ INDUSTRIAL _____

AL NORTE: EN 73.65 SETENTA Y TRES METROS, SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 15.00 QUINCE METROS DE ANCHO POR 95.75 NOVENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE LARGO QUE VA DE ORIENTE A PONIENTE.

AL SUR: EN 78.83 SETENTA Y OCHO METROS, OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS, LINDA CON CAMINO A HUITZILA.

AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 7.07 METROS, SIETE CENTÍMETROS, LA SEGUNDA DE 64.50 SESENTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 6.12 SEIS METROS, DOCE CENTÍMETROS DE ANCHO POR 87.27 OCHENTA Y SIETE METROS, VENTISIETE CENTÍMETROS DE LARGO, QUE VA DE NORTE A SUR.

AL PONIENTE: EN 76.78 M. SETENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 20.00 VEINTE METROS DE ANCHO POR 91.60 NOVENTA Y UN METROS, SESENTA CENTÍMETROS DE LARGO, QUE VA DE NORTE A SUR.

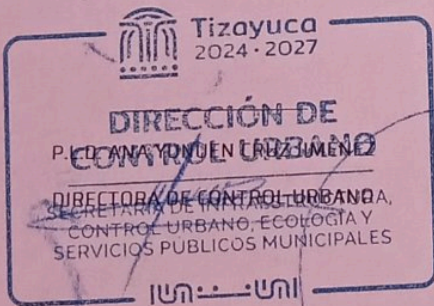
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: _____ ***** _____ ML.

PROPIETARIO: _____ CONSTRU-CELLAR, S.A. DE C.V. _____

CALLE: _____ No: _____ MANZANA: *** LOTE: ***.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.P. ARCHIVO
Revisado MEMS
Elabora AEGH
Distribuye AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia no requiere de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.